



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**APRUEBA CONTRATO DE COMPRAVENTA  
QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**377**

13 MAR 2012

ARICA, \_\_\_\_\_

**VISTO:**

1. La Resolución Exenta N° 62 de fecha 16 de enero de 2012 que Adjudica Licitación Publica ID N° 5420-109-LE11 "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI, XV REGION" CODIGO BIP 30115404-0.
2. Acta de Apertura Técnica Propuesta Publica ID N° 5420-109-LE11 "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI, XV REGION", CODIGO BIP 30115404-0
3. Acta Comisión Evaluación Propuesta Publica ID N° 5420-109-LE11 "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI, XV REGION" CODIGO BIP 30115404-0
4. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

**CONSIDERANDO**

1. La celebración del contrato de Compraventa Propuesta Publica ID 5420-109-LE11, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A. del proyecto denominado "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI, XV REGION" CODIGO BIP 30115404-0

**RESUELVO:**

1. **APRUEBESE** el contrato de compraventa a que ha dado lugar el punto N° 1 de los Vistos, de fecha 17 de enero DE 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., del proyecto "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI, XV REGION" CODIGO BIP 30115404-0
2. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el contrato referido, cuyo tenor es el siguiente:

**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**PROPUESTA PÚBLICA ID 5420-109-LE11, ENTRE EL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**Y**  
**SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS S.A**

En Arica, a 17 días del mes de Enero del 2012, comparece por una parte el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Rut N° 61.978.890-7, representado por su Intendente Regional don **JOSE MIGUEL DURANA SEMIR**, Cedula de Identidad N° 8.768.597-7, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, en adelante "la compradora" y por la otra parte, la empresa **Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A(SAAM)**., RUT N° 92.048.000-4, representada por don Germán Patricio Cabrera Martínez, Cedula de Identidad N° 9.061.547-5, ambos con domicilio legal en Arturo Prat N° 391, Piso 8, respectivamente, en adelante "la Vendedora"; quienes han convenido suscribirse el siguiente contrato:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional Arica y Parinacota, debidamente representado y en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 62, dictada con fecha con fecha 16 de Enero del año en curso, adjudica licitación pública N° ID 5420-109-LE11, correspondiente al proyecto denominado "Adquisición de Contenedor Calabozos PDI, XV Región", Código BIP N° 301 15 404, a la Empresa Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas, la adquisición del equipamiento contemplado en la cláusula siguiente. La empresa vendedora señala expresamente que acepta los términos de este contrato, asimismo las bases Administrativas, Especificaciones técnicas y demás instrucciones relativos al proceso licitatorio, que se entienden incorporados en este contrato, sin mención expresa, por ser conocida de las partes contratantes.

**SEGUNDO:** La especie que se adquiere corresponde a un Contenedor, transformado en tres Calabozos, de acuerdo a las Especificaciones Técnica de la PDI

**TERCERO:** El valor total de la presente adquisición, asciende a la suma de \$ 20.978.911, I.VA. Incluido, valor régimen general y su forma de pago será de acuerdo a lo estipulado en las bases Administrativas.

El valor antes citado incluye, fletes y seguros hasta el lugar de destino o entrega.

**CUARTO:** El plazo de entrega, deberá ser entregada conforme dentro de 30 días hábiles, en las dependencias de la Policía de Investigaciones de Arica, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante.

Dicho acto, deberá contemplar la entrega por parte de la Empresa Vendedora, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

El plazo de ejecución propuesto, comenzará a regir desde el momento que se publique en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la respectiva Orden de Compra.

**QUINTO:** El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para los efectos de la aplicación de la multa establecida, en la cláusula séptima.

Si existiesen elementos defectuosos al momento de la entrega, deberán ser reemplazados por la empresa vendedora, en un plazo no superior a 30 días.

El vendedor es el único responsable por la pérdida, deterioro o daño que se produzca en las especies adquiridas, en su traslado al lugar al trabajo de entrega señalado.

**SEXTO:** Las especies serán recepcionadas en las dependencias de la Policía de Investigaciones PDI, de esta ciudad, lugar donde serán revisadas, comprobando el buen funcionamiento de los Calabozos; su equipamiento accesorio y documentación correspondiente. Una vez revisado el buen estado del Bien y su funcionamiento por parte de funcionarios de la PDI y del Gobierno Regional de Arica Parinacota, operación que no deberá exceder de 5 días corridos, se levantará un Acta de Entrega y Recepción Conforme del Bien adquirido, detallado de acuerdo al presente contrato.

**SEPTIMO:** La Empresa entrega en este acto boleta de garantía original N° 0102772 del Banco Scotiabank, por la suma de \$ 1.048.945.- (Un millón cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos), equivalente a 5 % del valor total adjudicado, en moneda nacional, en favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, la que tendrá una vigencia igual o superior al plazo de entrega (recepción del producto) señalado en la propuesta económica del adjudicatario, más noventa días, plazo que se contabilizará desde el tercer día posterior a la publicación de la Resolución de adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**OCTAVO:** El pago del Bien se efectuará con factura, en original y 3 copias, la cual será entregada en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Esta deberá ser acompañada del Acta de Recepción de la presente propuesta.

La factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, R.U.T. 61.978.890-7, dirección Avenida General Velásquez N° 1775, comuna Arica.

El pago del bien y accesorios, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

El monto adjudicado se pagará contra la recepción final del bien y sus accesorios.

Se podrá efectuar el pago anticipado, contra entrega de Factura Comercial y una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista irrevocable a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en moneda nacional (peso chileno), por el monto igual al anticipado e impuestos incluidos y una validez de plazo de entrega aceptado más 60 días, que caucione el pago anticipado. La Boleta será devuelta una vez realizada la recepción conforme del bien. Esta Boleta no reemplaza por ningún motivo otro tipo de Garantía descrita en las cláusulas anteriores del presente contrato.

**NOVENO:** La calificación y control del presente contrato estará a cargo de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**DECIMO:** Por cada día de atraso en la entrega de las especies se aplicará una multa equivalente al 5% del valor contratado, la que será deducible del pago. Para estos efectos el proveedor deberá tomar en cuenta los plazos que se producen por el transporte hasta el lugar determinado para la entrega. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de atraso en las entregas de las especies, el adjudicatario deberá actualizar el plazo de validez de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si el valor acumulado de la multa por atraso no justificado, excede del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mínimo y el Gobierno Regional podrá dejarlo administrativamente sin efecto y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente el plazo de entrega, lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

**DECIMOPRIMERO:** El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de poner término al presente contrato, si la Empresa Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A, no cumple con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

**DECIMOSEGUNDO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

**DECIMOTERCERO:** La personería de don José Miguel Durana Semir, para representar al Gobierno Regional de la XV Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1169 de fecha 28 de octubre de 2011 del Ministerio de Interior.

3. Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 29, ítem 05, asignación 999, correspondiente al presupuesto año 2012.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
JOSE DURANA SEMIR  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

  
MPS/rdo

DISTRIBUCION:

1. Jefe DACOG
2. Interesado
3. Oficina de Partes GORE
4. Depto. Jurídico.